



CÓMO PRESENTAR SUBSANACIONES/RECLAMACIONES AL LISTADO PROVISIONAL DE LISTAS ESPECÍFICAS

Instrucciones para **subsana** y/o **reclamar** el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de listas específicas.

Antes de nada, **prepara SOLO la documentación que deseas presentar** para subsanar (no debes presentar toda la documentación de nuevo, únicamente lo que se te ha requerido en los anexos II, y III). En caso de que quieras alegar o comentar algo, podrás hacerlo en la caja de texto habilitada para ello o redactar un documento aparte y adjuntarlo al formulario.

A continuación, verás los motivos de **exclusión o subsanación de méritos** de esta convocatoria, y la forma de subsanarlos:

EXCLUSIONES GENERALES

• Declaración responsable:

- ✘ No presenta declaración responsable de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el desempeño de funciones públicas, ni hallarse en situación de suspensión provisional o firme de empleo y sueldo en virtud de expediente disciplinario.
- ✔ Se debe presentar el modelo de declaración responsable disponible en el apartado de tramitación de la ficha web.

• Idioma castellano:

- ✘ No acredita tener conocimiento del idioma castellano.
- ✔ Están exentas de realizar la prueba de nivel de conocimiento de castellano las personas extranjeras que estén en posesión del Diploma Español (nivel superior), equivalente al Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, del Diploma de Español nivel C1, del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del título de Licenciado o Grado correspondiente en Filología Hispánica o Románica. También estarán exentas de la realización de la prueba de castellano las personas aspirantes que tengan la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el castellano y aquellas que hayan obtenido una titulación universitaria en España. Deberán acreditar el conocimiento del idioma castellano presentando la documentación correspondiente. En caso de no estar en posesión de dicha acreditación, podrán solicitar la realización de una prueba de conocimiento de castellano. La solicitud se debe realizar a través de la caja de texto del formulario indicando “solicito realizar la prueba de nivel de conocimientos de castellano”.

• **Documentación incompleta e ilegible:**

- ✘ Aporta documentación ilegible o incompleta
- ✓ Debes enviar los archivos con la documentación completa (documento escaneado por ambos lados o todas las páginas del documento) en uno de los siguientes formatos pdf, jpg o jpeg.
- ✘ La documentación aportada es ilegible o está incompleta
- ✓ Debes enviar los archivos con la documentación completa (documento escaneado por ambos lados o todas las páginas del documento) en uno de los siguientes formatos pdf, jpg o jpeg.

• **Documento de Identidad:**

- ✘ No aporta copia escaneada del documento de identidad.
- ✓ Debes presentar el Documento de Identidad completo (ambas caras) y en vigor (no caducado).

- ✘ El documento de identificación aportado está caducado.
- ✓ Debes presentar el Documento de Identidad en vigor.

- ✘ El documento de identificación aportado es ilegible o está incompleto.
- ✓ Debes presentar el Documento de Identidad completo (ambas caras) y en un formato pdf, jpg o jpeg.

- ✘ No acredita ser cónyuge o de español o española o de los y las nacionales de otros Estados miembros de la unión Europea. Debe cumplir con los requisitos generales del Artículo 14 punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril del Consejero de Educación.
- ✓ Debes presentar documentación que acredite que eres cónyuge o de español o española o de los y las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS

• **Especialidad solicitada:**

- ✘ No indica especialidad para la que solicita el ingreso.
- ✓ Debes indicar la especialidad en la caja de texto del formulario.

- ✘ Solicita su incorporación a la lista específica de una especialidad no convocada o inexistente.
- ✓ Debes indicar la especialidad en la caja de texto del formulario.

• **Título requisito** para acceder a cada especialidad elegida:

- ✘ El archivo acreditativo del título requisito exigido está corrupto y no puede abrirse
- ✓ Debes enviar los archivos con la documentación completa (ambas caras) en uno de los siguientes formatos pdf, jpg o jpeg.



- ✘ La titulación presentada no es válida para la especialidad según la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril.
- ✔ La titulación aportada debe venir recogida en el Anexo I de la OF 37/2020, de 8 de abril.

- ✘ No presenta reverso del título.
- ✔ Debes presentar el título escaneado por ambas caras.

- ✘ El certificado acreditativo del título requisito está caducado.
- ✔ Algunos certificados emitidos por algunas universidades tienen una validez de un año. Debes aportar otro certificado en vigor o la copia del título por ambas caras.

- ✘ No aporta copia escaneada de la titulación obtenida en el extranjero acompañada de su homologación y, en su caso, traducción jurada.
- ✔ Debes presentar copia legible e íntegra del título requisito, en castellano o euskera, o un certificado de abono en vigor de los derechos de expedición del mismo. Los títulos del extranjero deben presentar, además, la homologación y, en su caso, la traducción jurada.

- ✘ No aporta copia escaneada de la titulación requerida para la especialidad o acreditación del abono de los derechos de expedición de la misma.
- ✔ Debes presentar copia escaneada de la titulación exigida o acreditación del abono en vigor de los derechos de expedición de la misma.

- ✘ No presenta el título universitario escaneado por ambas caras.
- ✔ Debes presentar copia escaneada de la titulación exigida completa (ambas caras) o acreditación del abono en vigor de los derechos de expedición de la misma.

- ✘ No presenta justificante de abono de los derechos de expedición del título traducido al castellano.
- ✔ Debes presentar el abono de los derechos de expedición traducido al castellano o al euskera o copia completa (ambas caras) o certificado en vigor de la titulación requerida. Para titulaciones cursadas en el extranjero, además, deben realizarse por traductor jurado.

- ✘ No presenta la titulación universitaria requerida en el anexo I en la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.
- ✔ Para aquellas especialidades que han sido integradas en el cuerpo 590, Profesores de Enseñanza Secundaria, es requisito estar en posesión de alguna titulación universitaria, según Anexo I de la OF 37/2020, de 8 de abril.

- ✘ No aporta la homologación del título requisito.
- ✔ Debes presentar la homologación del Ministerio de Educación de España del título obtenido en el extranjero.

• **Máster** de formación pedagógica o equivalente:

- ✘ El archivo acreditativo de la Formación Pedagógica y Didáctica está corrupto y no puede abrirse.
- ✔ Debes aportar otro archivo en uno de los siguientes formatos: pdf, jpg o jpeg.

- ✘ El certificado acreditativo de la Formación Pedagógica y Didáctica está caducado.
- ✔ Algunos certificados emitidos por algunas universidades tienen una validez de un año. Debes aportar otro certificado en vigor o la copia del título por ambas caras.

- ✘ El certificado de la Formación Pedagógica y Didáctica aportado está incompleto.
- ✔ Debes aportar otro archivo escaneado por ambas caras.

- ✘ El certificado de la Formación Pedagógica y Didáctica no es oficial
- ✔ El certificado presentado tiene que estar sellado y/o firmado por la universidad o la entidad bancaria, según corresponda.

- ✘ El certificado supletorio del abono de tasas de expedición del título del Máster de Profesorado no es oficial.
- ✔ El certificado presentado tiene que estar sellado y/o firmado por la entidad bancaria.

- ✘ No acredita estar en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica exigida.
- ✔ Debes presentar un documento que acredite estar en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica. Para las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional (591) que han sido integradas en el Cuerpo de Profesores de Secundaria (590), no es válido el curso para la obtención del certificado que establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica para aquellas personas que no pueden realizar los estudios de master por no ser titulados universitarios.

- ✘ No acredita haber abonado los derechos de expedición del título de Máster en Profesorado.
- ✔ Debes presentar un documento que acredite el abono de los derechos de expedición del título de Máster de Profesorado o presentar el título completo.

- ✘ No aporta copia escaneada de la Formación Pedagógica y Didáctica exigida o acreditación del abono de los derechos de expedición de la misma.
- ✔ Debes presentar copia escaneada de la Formación Pedagógica y Didáctica exigida por ambas caras o acreditación del abono de los derechos de expedición de la misma.



- ✘ No aporta copia escaneada del título del Certificado de Aptitud Pedagógica obtenido en el extranjero acompañado de su homologación y, en su caso, traducción jurada.
- ✓ Debes presentar copia legible e íntegra de la Formación Pedagógica y Didáctica exigida, en castellano o euskera, o un certificado de abono de los derechos de expedición de la misma en vigor. Los títulos del extranjero deben presentar, además, la homologación y, en su caso, la traducción jurada.

- ✘ No aporta el Certificado de Aptitud Pedagógica traducido al castellano.
- ✓ Debes presentar el Certificado de Aptitud Pedagógica traducido al castellano o al euskera. Para titulaciones cursadas en el extranjero, además, deben realizarse por traductor jurado.

- ✘ No aporta copia escaneada del título del Certificado de Aptitud Pedagógica obtenido en el extranjero acompañado de su homologación y, en su caso, traducción jurada.
- ✓ Debes presentar copia legible e íntegra de la Formación Pedagógica y Didáctica exigida, en castellano o euskera, o un certificado de abono de los derechos de expedición de la misma en vigor. Los títulos del extranjero deben presentar, además, la homologación y, en su caso, la traducción jurada.

- ✘ No aporta certificado de aptitud pedagógica y didáctica conforme con lo establecido en el artículo 2.4 y el Anexo I de la ORDEN EDU/2645/2011 de 23 de septiembre.
- ✓ El documento aportado debe ajustarse a lo establecido en el Anexo I de dicha orden.

- ✘ No consta sello y firma en la hoja de servicios aportada a efectos de acreditar la Formación Pedagógica y Didáctica.
- ✓ Debes aportar la hoja de servicios firmada y sellada por la Administración competente.

- **EGA** o equivalente en caso de elegir euskera o especialidades en euskera:
 - ✘ No aporta copia escaneada íntegra y legible del título EGA o equivalente.
 - ✓ Debes aportar copia legible del título EGA o equivalente.
 - ✘ El certificado acreditativo del título EGA o equivalente está caducado.
 - ✓ Algunos certificados tienen una validez determinada. Debes aportar otro certificado en vigor o la copia del título.

- **Lengua extranjera** requerida:
 - ✘ No acredita el nivel de conocimientos de la lengua extranjera requeridos para la especialidad.
 - ✓ Debes aportar la titulación de la lengua extranjera requerida según OF 30/2011, de 28 de febrero.

• **Figura en listas:**

- ✘ Ya figura en una de las listas vigentes para esta especialidad e idioma.
- ✔ Ya estás incorporado/a en esta misma especialidad.

SUBSANACIÓN DE MÉRITOS

• **Expediente** completo de la carrera con nota media:

- ✘ Expediente ilegible.
- ✔ Debes presentar un expediente académico en el que consten todas las páginas del documento que se visualice correctamente.

- ✘ El expediente aportado no corresponde a una titulación válida para esta especialidad.
- ✔ Debes presentar un expediente académico que corresponda a una titulación válida para esta especialidad, según anexo I de la OF 37/2020, de 8 de abril.

- ✘ No aporta expediente académico oficial.
- ✔ Debes presentar el expediente académico completo y sellado y/o firmado por la universidad.

- ✘ No presenta expediente académico original.
- ✔ Debes presentar el expediente académico original, con todas sus páginas y oficial.

- ✘ Expediente académico no traducido.
- ✔ Debes presentar el expediente académico traducido al castellano o euskera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, además del expediente original, debes presentar la traducción jurada.

- ✘ No presenta expediente académico oficial traducido.
- ✔ Debes presentar el expediente académico sellado y/o firmado por la universidad traducido al castellano o euskera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, además del expediente original, debes presentar la traducción jurada.

- ✘ Presenta expediente académico no oficial y no traducido al castellano.
- ✔ Debes presentar el expediente académico sellado y/o firmado por la universidad traducido al castellano o euskera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, además, debes presentar la traducción jurada.



- ✘ Expediente académico no traducido, incompleto y no consta la nota media
- ✔ Debes presentar el expediente académico completo (todas las páginas) y en el que conste la nota media traducido al castellano o euskera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, además, debes presentar la traducción jurada.

- ✘ Expediente académico incompleto.
- ✔ Debes presentar el expediente académico completo, con todas las páginas de las que consta el mismo.

- ✘ Presenta expediente académico incompleto y no oficial.
- ✔ Debes presentar el expediente académico completo (todas las páginas) y sellado y/o firmado por la Universidad.

- ✘ Expediente académico incompleto y no consta la nota media.
- ✔ Debes presentar el expediente académico completo (todas las páginas) y en el que conste la nota media del mismo.

- ✘ No consta la nota media del expediente académico.
- ✔ Debes presentar el expediente académico en el que conste la nota media de la carrera.

- ✘ No aporta expediente académico oficial en el que conste la nota media.
- ✔ Debes presentar el expediente académico sellado y/o firmado por la Universidad en el que conste la nota media de la carrera.

- ✘ No aporta el expediente académico original junto a su traducción.
- ✔ Debes presentar el expediente académico original junto a su traducción al castellano o euskera que, en el caso de titulaciones extranjeras, deberá ser una traducción jurada.

- ✘ No presenta la declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico de estudios cursados en el extranjero.
- ✔ Debes presentar la Declaración de equivalencia que emite el Ministerio de Educación junto al expediente original. La declaración de equivalencia la puede obtener a través del siguiente enlace: <https://universidades.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/3513/idp/1030>

- ✘ Expediente académico no oficial, incompleto y no consta la nota media.
- ✔ Debes presentar el expediente académico sellado y/o firmado por la universidad, completo (todas las páginas) y en el que conste la nota media.

- ✘ No presenta el expediente académico universitario para la especialidad requerido en el anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.

- ✓ Para aquellas especialidades que han sido integradas en el cuerpo 590, Profesores de Enseñanza Secundaria, es requisito estar en posesión de alguna titulación universitaria, según Anexo I de la OF 37/2020, de 8 de abril. El expediente académico valorable como mérito es el de la titulación universitaria.

EXCLUSIONES NO SUBSANABLES*

Existen algunas exclusiones que no se pueden subsanar:

- ✗ **Figurar previamente** en una de las listas, General o de Incorporación Específica, vigentes para esta especialidad e idioma (si ya figurabas en una lista no puedes volver a inscribirte porque es necesario renunciar antes para poder volver a hacerlo, por ejemplo, para aportar nueva documentación). Ver artículo 14 punto primero letra h de la Orden Foral 37/2020.
- ✗ Documentación registrada **fuera de plazo**
- ✗ **Es funcionario/a** de un Cuerpo del mismo o superior nivel o está pendiente de nombramiento. Ver artículo 14 punto primero letra e de la Orden Foral 37/2020.

*Siempre es posible realizar cualquier tipo de reclamación dentro del plazo de subsanación habilitado para ello. Puedes utilizar la caja de texto o adjuntar un documento.

Cuando tengas la documentación preparada, **pulsa** el botón “**TRAMITAR SUBSANACIÓN RECLAMACIÓN**” que aparece en esta misma ficha:

TRAMITACIÓN

Subsanar/Reclamar segunda apertura listas mayo 2023 ^

Plazo: 20/07/23 - 3/08/23

Especialidades abiertas en la convocatoria:

590 - Cuerpo de Profesores de Secundaria idioma castellano:

- Administración de Empresas
- Dibujo
- Economía
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Organización y Gestión Comercial
- Orientación Educativa

590 - Cuerpo de Profesores de Secundaria idioma euskera:

- Administración de Empresas
- Dibujo
- Economía
- Formación y Orientación Laboral
- Hostelería y Turismo
- Intervención Sociocomunitaria
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Organización y Gestión Comercial
- Orientación Educativa


GUÍA PARA SUBSANAR/RECLAMAR

Se puede tramitar con las siguientes credenciales:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Cl@ve

TRAMITAR SUBSANACIÓN/RECLAMACIÓN

Identifícate con alguno de los métodos disponibles:

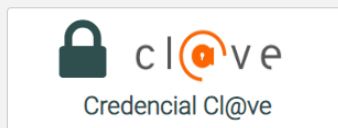
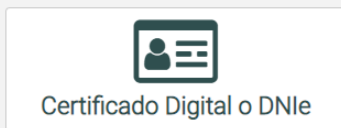
 navarra.es

ES EU

Registro General Electrónico

Identificación para acceder al servicio

viernes 16 de septiembre de 2022 13:53 h



Ayuda para tramitar por internet

Al hacerlo accedes al formulario de subsanación/reclamación:

Solicitud de subsanación/reclamación a la incorporación periódica de personal docente a las listas específicas

Cumplimentar solicitud

Destino (*)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION/SERVICIO DE SELECCION Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE

Resumen de la solicitud (*):

Solicitud de subsanación/reclamación a la incorporación periódica de personal docente a las listas específicas

(*) Datos obligatorios

Pasos a seguir

- 1 - **Cumplimentar solicitud**
- 2 - Datos personales
- 3 - Datos Específicos
- 4 - Adjuntar documentación
- 5 - Firmar y enviar
- 6 - Comprobante

[Anterior](#) [Siguiente](#)



Comprueba tus datos personales y rellena si falta alguno de los **obligatorios**, indicados con un asterisco (*).

No debes marcar la casilla de “Solicitud de Respuesta Telemática.

No se notificarán los siguientes pasos de la convocatoria, únicamente se publicará en la ficha web.



Castellano | Euskara | Français | English

Buscador

NAVARRA | **SERVICIOS** | **TEMAS** | **GOBIERNO** | **ACTUALIDAD**
Ayudas y Becas | Portal de contratación de Navarra | Empleo Público | Servicios

[Cerrar](#)

Solicitud de subsanación/reclamación a la incorporación periódica de personal docente a las listas específicas

Datos personales

Indique si presenta la solicitud en nombre propio o en representación: (*) Datos obligatorios.

En nombre propio En representación de

Marque esta casilla si quiere recibir respuesta por medios electrónicos.

- Solicitud presentada por:

Identificador (*):
Nombre (*):
Primer apellido (*):
Segundo apellido:
Correo electrónico (*):
Teléfono (*):
Calle (*):
Número:
Escalera/Piso:
País (*):
Provincia:
Localidad (*):
Código postal (*):

Pasos a seguir

1. Complimentar solicitud
- 2. Datos personales**
3. Datos Especificos
4. Firmar y enviar
5. Comprobante



Pulsando “**Siguiente**” accedes a la pantalla que te informa de las especialidades elegidas en tu inscripción y si tienes algo que subsanar o no en cada una de ellas.

Es **obligatorio** marcar la casilla del texto en el que declaras que has entendido que **únicamente se tendrá en cuenta la última instancia presentada**, anulando todas las anteriores:

Solicitud de subsanación/reclamación a la incorporación periódica de personal docente a las listas específicas

Datos Específicos

Primera apertura listas específicas septiembre 2022

Estoy informado/a de que, en el caso de presentar varias instancias de subsanación/reclamación, únicamente tendrá validez y se dará trámite a la última instancia presentada dentro del plazo de subsanación/reclamación al listado provisional.

Especialidades

A continuación se muestra la relación de especialidades en las que ha solicitado su incorporación. En cada especialidad, se indica si se requiere la subsanación de la documentación señalada en la convocatoria y el motivo de subsanación. Debe preparar la documentación, escanearla y adjuntarla en la siguiente pantalla.

De acuerdo con lo señalado en la base quinta de la convocatoria, si no subsana los defectos formales señalados dentro del plazo de reclamación al listado provisional, se entenderá que desiste su petición. En ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados por las personas aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias.

- 0590 - MATEMÁTICAS / EUSKERA / PLURILINGUE FRANCES (C1)
 - Requisito: El certificado acreditativo del título EGA o equivalente está caducado
- 0590 - MÚSICA / CASTELLANO / PLURILINGUE INGLES (C1)
 - Requisito: El archivo acreditativo de la Formación Pedagógica y Didáctica está corrupto y no puede abrirse

Exclusiones generales

- Requisito: El archivo acreditativo del DNI está corrupto y no puede abrirse

Pasos a seguir

- 1 - Cumplimentar solicitud
- 2 - Datos personales
- 3 - Datos Específicos**
- 4 - Firmar y enviar
- 5 - Comprobante

Ten en cuenta que los **requisitos** deben ser subsanados para que no se te excluya del proceso, y los **méritos** (el expediente en este caso), pueden ser subsanados o no, ya que no te excluyen.



Añade cada documento a subsanar en su casilla correspondiente. También puedes escribir un texto libre en la caja habilitada para ello:

Certificado Nivel de Euskera

No se ha seleccionado ningún archivo

Formación Pedagógica y Didáctica

Has seleccionado una lista que requiere acreditar la formación pedagógica correspondiente. Si no adjunta la titulación correspondiente y resulta admitida, formará parte de la lista con menor prioridad de contratación.

No se ha seleccionado ningún archivo

Perfiles

No se ha seleccionado ningún archivo

En el siguiente recuadro puede escribir su alegación o reclamación:

Debe aportar un documento o realizar una reclamación para poder continuar

Elige los documentos que necesites de tu disco duro y adjúntalos uno por uno. Después de elegir un archivo pulsa sobre el botón **“Adjuntar”** para que quede realmente añadido a tu solicitud:

Exclusiones generales

- Requisito: El archivo acreditativo del DNI está corrupto y no puede abrirse

Documento de identidad

No se ha seleccionado ningún archivo

Archivodemuestra.pdf

Títulos

No se ha seleccionado ningún archivo



Una vez hayas finalizado, pulsando “Siguiete” pasarás a la pantalla que te **da acceso al resumen** de todo lo presentado.

Esta pantalla te indica todas las subsanaciones propuestas, los archivos adjuntados, te da información sobre el tratamiento de los datos personales y te obliga a **indicar** mediante una casilla que has **leído y aceptado** las condiciones de veracidad de los documentos aportados.

Solicitud de subsanación/reclamación a la incorporación periódica de personal docente a las listas específicas

Firmar y enviar

Presentado por

D.N.I./N.I.F./C.I.F.:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Solicitud de respuesta telemática: No se ha solicitado respuesta telemática.

Datos de la solicitud

Destino: DEPARTAMENTO DE EDUCACION/SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE

Resumen de la solicitud: Solicitud de subsanación/reclamación a la incorporación periódica de personal docente a las listas específicas

Datos específicos:

Convocatoria: Específica prueba instancias 1

Estoy informado/a de que, en el caso de presentar varias instancias de subsanación/reclamación, únicamente tendrá validez y se dará trámite a la última instancia presentada dentro del plazo de subsanación/reclamación al listado provisional.

Información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Fichero AEPD: BDD Registro de Documentos. Responsable: Negociado de Información al Público y Registro.
Finalidad del tratamiento	Recopilación y actualización de datos de personas para la tramitación de las solicitudes realizadas a la administración del Gobierno de Navarra.
Legitimación del tratamiento	Interés legítimo del responsable y cumplimiento de obligaciones legales
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los derechos indicados en la información adicional.
Información adicional	Mostrar información adicional

he leído y acepto las condiciones de veracidad de los documentos. (Ver condiciones)

Pasos a seguir

- 1 - Cumplimentar solicitud
- 2 - Datos personales
- 3 - Datos Específicos
- 4 - Adjuntar documentación
- 5 - Firmar y enviar
- 6 - Comprobante

Anterior

Firmar y enviar

Tras pulsar sobre “**Firmar y enviar**” el sistema nos mostrará un **comprobante** que nos permitirá guardar en formato PDF o imprimir, que certifica la realización del proceso y su correcta finalización:

Castellano | Euskara | Français | English
Buscador

NAVARRA SERVICIOS **TEMAS** GOBIERNO ACTUALIDAD
Ayudas y Becas Portal de contratación de Navarra Empleo Público Servicios Cerrar

Solicitud de subsanación/reclamación a la incorporación periódica de personal docente a las listas específicas

Comprobante

Presentado por _____
D.N.I./N.I.F./C.I.F.: 02254099F
Nombre: User02254099F
Primer apellido: App10225
Segundo apellido: App20225
Solicitud de respuesta telemática: No se ha solicitado respuesta telemática.

Datos de la solicitud _____
Número de solicitud: 7034
Destino: DEPARTAMENTO DE EDUCACION/SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE
Fecha de presentación: 05/11/2020
Fecha de entrada: 05/11/2020
Resumen: Solicitud de subsanación/reclamación a la incorporación periódica de personal docente a las listas específicas
Datos específicos:
Convocatoria: Incorporación Listas Noviembre 2019

En el caso de que presente varias instancias de subsanación/reclamación, únicamente tendrá validez y se dará trámite a la última instancia presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Especialidades

A continuación se muestra la relación de especialidades en las que ha solicitado su incorporación. En cada especialidad, se indica si se requiere la subsanación de la documentación señalada en la convocatoria y el motivo de subsanación. Debe preparar la documentación, escanearla y adjuntarla en la siguiente pantalla.
De acuerdo con lo señalado en la base quinta de la convocatoria, si no subsana los defectos formales señalados dentro del plazo de reclamación al listado provisional, se entenderá que desiste su petición. En ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados por las personas aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias.

- 0590 - GEOGRAFÍA E HISTORIA / CASTELLANO
- 0590 - GEOGRAFÍA E HISTORIA / CASTELLANO / PLURILINGUE INGLES (C1)
 - Requisito: No acredita el nivel de conocimientos de la lengua extranjera requerido para la especialidad.

Exclusiones generales:

Documentos aportados _____
Captura.JPG

Pasos a seguir

- 1 - Cumplimentar solicitud
- 2 - Datos personales
- 3 - Datos Específicos
- 4 - Adjuntar documentación
- 5 - Firmar y enviar
- 6 - Comprobante**

Ayuda

En esta página se muestra el comprobante de la solicitud realizada.

Le recomendamos que imprima el comprobante utilizando el botón "Imprimir" situado al final de la página.

La información del comprobante le puede ser útil para posteriores comunicaciones con el Gobierno de Navarra.

Si el sistema no te ofrece el comprobante revisa los pasos, ya que es probable que algo no haya finalizado correctamente.

Con esto hemos terminado el proceso de subsanación.

A partir de ese momento **se estudiará** la documentación aportada para las subsanaciones/reclamaciones correspondientes y se tomarán las acciones adecuadas. Posteriormente **se publicará** el listado definitivo de personas admitidas.

Si tiene problemas informáticos, escriba a soportec@navarra.es o llame al 948 013 576 de 8:30 a 17:30 h de lunes a jueves. Los viernes y los meses de julio, agosto, septiembre, el horario será de 8:30 a 15:00h.